

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se publican las necesidades de profesorado existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

RESOLUCIÓN

Ante la existencia de necesidades de profesorado en centros públicos docentes, susceptibles de adjudicar a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo así como al personal integrante de las listas y bolsas de profesorado que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones y publicados los respectivos listados de aspirantes.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de las Instrucciones para la provisión de plazas por funcionarios docentes interinos en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.

RESUELVO:

Primero.- Convocar la relación de necesidades existentes en los centros públicos docentes susceptibles de adjudicar a las personas integrantes de las listas y bolsas de aspirantes a interinidad (Anexo I), en los Centros Públicos Docentes de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Las mencionadas necesidades podrán ser minoradas antes de su adjudicación debido a las causas generales de planificación educativa que derivan del proceso de escolarización.

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes a interinidades de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas del sistema educativo y al personal integrante de las listas y bolsas del personal laboral que imparte la enseñanza de las religiones (anexo II), para que formulen solicitud de petición de las plazas susceptibles de adjudicar.

Cuarto.- Disponer que la presentación de solicitudes se efectuará de acuerdo con lo previsto en el apartado III de las instrucciones para la provisión de plazas por funcionarios docentes interinos en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación en el **plazo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y las 10:00 horas del día 13 de abril de 2023.**

Quinto.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Eva Ledo Cabaleiro

NOTA INFORMATIVA**Convocatoria 11 de Abril de 2023**

1. Las personas aspirantes a interinidad con discapacidad reconocida fuera de Asturias y que resulten adjudicadas en esta u otras convocatorias deberán aportar, para poder formalizar la toma de posesión, informe expedido por el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el que se ponga de manifiesto la compatibilidad de la plaza adjudicada con la concreta discapacidad.
2. La plaza que se relaciona a continuación es una sustitución de una plaza PROA+, correspondiente al incremento personal con cargo al programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo dentro del programa PROA+

Plaza 020542 Centro 33001381 IES Ramón Menéndez Pidal Especialidad 0590/018

3. La provisión de estas plazas de las especialidades 036 037 018, incluidas en la presente convocatoria, corresponden a la implantación del Programa de Inclusión educativa "Vuela" (hasta fin de este curso académico 2022-2023), consistente en actuaciones preventivas para la mejora de la respuesta educativa a la diversidad en las aulas. Estas plazas tienen carácter excepcional y finalista, y están destinadas a dar respuesta a la estimulación del lenguaje oral y prevención de dificultades de aprendizaje del alumnado.

Plaza 766822	Centro 33023388	CRA "Santana"	0597/036
Plaza 766830	Centro 33007814	CP "Placido Beltrán"	0597/036
Plaza 766853	Centro 33007929	CP Benjamín Mateo	0597/036
Plaza 766876	Centro 33006081	CP "Honesto Batalón	0597/036
Plaza 766892	Centro 33011741	CP "Pedro Penzol"	0597/036
Plaza 766903	Centro 33000649	CP "Felechosa"	0597/036
Plaza 766911	Centro 33002166	CP "Prieto Bances"	0597/036
Plaza 766934	Centro 33023108	CRA "San Martín"	0597/036
Plaza 766845	Centro 33023339	CRA "Cabu Peñes"	0597/037
Plaza 766861	Centro 33015537	CP "Pablo Iglesias"	0597/037
Plaza 766884	Centro 33027345	CPEB "Pola de Allande"	0597/037
Plaza 766942	Centro 33011416	CP "Maestra Humbelina Alonso Carreño"	0597/037
Plaza 766710	Centro 33700507	"Equipo Regional para la atención alumnado"	0597/037
Plaza 766725	Centro 33700507	"Equipo Regional para la atención alumnado"	0597/037
Plaza 766733	Centro 33700507	"Equipo Regional para la atención alumnado"	0597/037
Plaza 766741	Centro 33700507	"Equipo Regional para la atención alumnado"	0597/037
Plaza 766756	Centro 33700507	"Equipo Regional para la atención alumnado"	0597/037
Plaza 020615	Centro 33700507	"Equipo Regional para la atención alumnado"	0590/018